



RIO GALLEGOS, 14 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.949/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 108 de las presentes actuaciones obra Nota N° 213/13 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - AdeS Luis SIERPE;

QUE mediante la misma eleva las renunciaciones presentadas por las alumnas Yanina Paola VALDEBENITO y Mariana TOLOSA a las vacantes de Jardín Maternal otorgadas oportunamente por Disposición 248/13;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° inciso e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a las vacantes de Jardín Maternal, otorgadas oportunamente por Disposición N° 248/13, a la alumna Yanina Paola VALDEBENITO (D.N.I. N° 28.501.643), madre de Matías MUNIZ VALDEBENITO (D.N.I. N° 49.996.910) y a la alumna Mariana TOLOSA (D.N.I. N°30.734.869), madre de Martina TOLOSA (D.N.I. N° 51.104.923), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

406